



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0513/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/39

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2018/12 de fecha 31 de Enero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	27956.07	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

*Ejido San Ignacio de la Cieneguilla
20/03/2020*



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0513/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/39

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	257410	2905617
2	257588	2902055
3	258446	2893568
4	249809	2891981
5	245047	2894401
6	240905	2908713
7	244384	2911532
8	247936	2913827
9	249523	2914554
10	253947	2912107

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	03/05/17	31/12/17	Arbutus sp.	674.53	194.4	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17	31/12/17	Juniperus sp.	674.53	1.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17	31/12/17	Pinus muerto	674.53	5037.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17	31/12/17	Pinus spp.	674.53	8310	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/17	31/12/17	Quercus spp.	674.53	3084.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18	31/12/18	Arbutus sp.	755.56	370.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18	31/12/18	Juniperus sp.	755.56	17.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18	31/12/18	Pinus spp.	755.56	12463	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/01/18	31/12/18	Quercus spp.	755.56	3821.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Arbutus sp.	778.21	365	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Juniperus sp.	778.21	7.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus spp.	778.21	11463	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus spp.	778.21	3071	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/03/20	31/12/20	Arbutus sp.	592.93	612.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/03/20	31/12/20	Juniperus sp.	592.93	31.29	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/03/20	31/12/20	Pinus spp.	592.93	9695.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	19/03/20	31/12/20	Quercus spp.	592.93	2364.44	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0513/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/39

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

5	01/01/21	31/12/21	Arbutus sp.	653.49	588.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Juniperus sp.	653.49	22.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	653.49	10233.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	653.49	2835.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Arbutus sp.	722.48	405	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Juniperus sp.	722.48	7.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	722.48	11396	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	722.48	4925	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Arbutus sp.	642.65	486	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Juniperus sp.	642.65	151	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	642.65	10743	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	642.65	5295	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Arbutus sp.	760.16	612.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Juniperus sp.	760.16	16.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	760.16	11353	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	760.16	3695	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Arbutus sp.	669.09	346.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Juniperus sp.	669.09	10.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	669.09	10565.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	669.09	3344.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Arbutus sp.	639.07	614.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Juniperus sp.	639.07	2.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	639.07	10193.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	639.07	2833.55	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Arbutus sp.	915.03	674.88	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Juniperus sp.	915.03	37.63	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	915.03	10666.33	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	915.03	4506.22	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Arbutus sp.	794.88	445.05	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Juniperus sp.	794.88	7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	794.88	10664.94	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	794.88	3807.8	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29	31/12/29	Arbutus sp.	632.19	578.22	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29	31/12/29	Juniperus sp.	632.19	2.92	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	632.19	10346.83	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0513/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/39

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

13	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	632.19	3596.23	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30	31/12/30	Arbutus sp.	657.02	341.7	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30	31/12/30	Juniperus sp.	657.02	43.63	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	657.02	10762.2	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	657.02	2264.94	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31	31/12/31	Arbutus sp.	675.18	285.9	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31	31/12/31	Juniperus sp.	675.18	18.39	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	675.18	11052.22	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	675.18	3579.04	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	10562.47	225267.62

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0513/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/39

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN IGNACIO DE LA CIENEGUILLA	P-08-029-CIE-001/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFM09

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL DEL MOHINORA S.A DE C.V, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-VI Vol. 2 Núm. 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua..
- C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien.
- C. Responsable Técnico.- Consultoría Forestal del Mohinora S. A. DE C. V.
- C. Archivo

GAHS/JMPV

